Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 06/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 22/2011, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 08 de abril de 2011.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2011, para la "Adquisición de Equipos de Comunicación"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Considerando

- Que la Casa Comercial cumple con las condiciones legales y se ajusta a las especificaciones técnicas.-
- Que tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **COMTEL S.R.L.**, por la suma de Gs. 14.800.005.- (Guaraníes Catorce Millones Ochocientos Mil Cinco).----------

Correspondientes al Rubro 536 – "Adquisición de Equipos de Comunicación".----------

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al Presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.----------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B. SOCIAL • HOSPITAL STMA. TRINIDAD • ADMINISTRACIÓN • Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General